



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal mediante
Resolución N° 001462 de Septiembre 17 de 2020
NIT 809005293-9 DANE 173001010508

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2021

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ

Ciudadela las Américas, Sector Picalaña teléfono 5155117

E-mail: inst@iejosejoaquinflorezhernandez.edu.co

www.iejosejoaquinflorezhernandez.edu.co



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal mediante
Resolución N° 001462 de Septiembre 17 de 2020
NIT 809005293-9 DANE 173001010508

PRESENTACION

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en su decreto reglamentario 2641 de 2012, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014) y el Decreto 124 de 2016, todas estas normas están dadas a prevenir la corrupción en la entidad

El plan se encuentra conformado por los componentes:

1. Gestión del riesgo de corrupción–Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigarlos
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano – Lineamientos Generales para la atención de peticiones, quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
6. Iniciativas adicionales.

El primer componente Gestión del riesgo de corrupción incluye el plan de trabajo para la definición de la política administración de riesgos de corrupción. El segundo componente, estrategias para racionalización de trámites, se trata de identificar, priorizar y racionalizar los trámites que se han identificado. El tercer componente de Rendición de Cuentas, se propone diseñar herramientas para fortalecer estas actividades. En cuanto al cuarto componente relacionado con los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. El quinto componente relacionado con los mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información, fortalecer los distintos canales y mecanismo para dar a conocer información.

OBJETIVO

Establecer las actividades que contribuyen a fomentar la transparencia en la gestión de la Institución educativa y que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos de corrupción, hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente, establecer los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el establecimiento de las estrategias para la racionalización de trámites,

ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano inicia con la identificación de los riesgos de corrupción, contempla las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites, la estrategia de rendición de cuentas, los mecanismos para la atención al ciudadano y la implementación de éstos. Aplica para todos los servidores y contratistas



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal mediante
Resolución N° 001462 de Septiembre 17 de 2020
NIT 809005293-9 DANE 173001010508

DEFINICIONES

PAAC	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Administración de los riesgos	Conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, o también los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función
Servicio	Es el conjunto de acciones o actividades de carácter misional diseñadas para incrementar la satisfacción del usuario, dándole valor agregado a las funciones de la entidad
Racionalizar	Organizar los trámites, procesos y procedimientos de tal manera que se reduzcan a su mínima expresión, con el menor esfuerzo y costo para el ciudadano, a través de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, mejoramiento continuo, supresión y automatización de los mismos
Racionalización tecnológica	Conjunto de cambios, expresados en acciones, encaminados a implementar mecanismos tecnológicos de interoperabilidad entre sistemas de información, consultas automáticas a bases de datos de otras entidades, automatización de trámites y consultas en línea, que faciliten al usuario llevar a cabo el trámite y reduzcan o eliminen los desplazamientos hacia las entidades
Estandarización	Acción de ajustar algo a o a alguna cosa
Optimización	Acción de buscar la mejor manera de realizar una actividad

MARCO NORMATIVO

Normatividad	Descripción
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal mediante
 Resolución N° 001462 de Septiembre 17 de 2020
 NIT 809005293-9 DANE 173001010508

Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Art. 73)
Decreto Ley 019 de 2012	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. (Arts. .2.1.4.1 y siguientes)
	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (Arts.2.2.22.1 y siguientes)
	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos. (Título 24)
Ley 1757 de 2015	Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Arts. 48 y siguientes)
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Resolución 3584 de 2015	Su objeto es establecer los lineamientos respecto de los estándares para publicación y divulgación de la información, accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad, formulario electrónico para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública, condiciones técnicas para la ubicación de datos abiertos y condiciones de seguridad de los medios electrónicos.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal mediante
Resolución N° 001462 de Septiembre 17 de 2020
NIT 809005293-9 DANE 173001010508

Decreto Ley 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
MURC	Es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El MURC facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

COMPONENTES

1 Gestion del Riesgo y mapa de Riesgos

Esta estrategia posibilita identificar y analizar los hechos generadores de corrupción

Para la gestión de riesgos de corrupción en la Institución educativa se han tenido en cuenta buenas prácticas relacionadas con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital” Versión 4, de 2018” y las “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”.

Para la adecuada gestión del riesgo se adelantan acciones y prácticas de trabajo para

- El establecimiento de acciones de carácter preventivo para evitar la materialización de los riesgos identificados
- La aplicación de buenas prácticas derivadas de las metodologías establecidas para la gestión de riesgos en la administración pública
- La identificación y documentación de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información

Mapa de Riesgos de Corrupción

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular

El mapa de riesgo está disponible para su consulta por parte de los servidores y la institución educativa pública y actualiza cuando se requiera el mapa de riesgos para que pueda ser consultado por los grupos de valor y demás partes interesadas

2 Estrategia anti tramites

Ciudadela las Américas, Sector Picaleña teléfono 5155117

E-mail: inst@iejosejoaquinflorezhernandez.edu.co

www.iejosejoaquinflorezhernandez.edu.co



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal mediante
Resolución N° 001462 de Septiembre 17 de 2020
NIT 809005293-9 DANE 173001010508

Este componente tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos que brinda la institución educativa; facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, y contribuir a la mejora del funcionamiento de la Entidad.

La estrategia, para el 2020 se centra en los principios de eficacia, eficiencia y accesibilidad, por lo cual la institución educativa posibilitara el acceso a los servicios ofrecidos de una manera más ágil y fácil generando impactos en la imagen institucional y en el gasto público.

Se pretende que la comunidad educativa y los usuarios estratégicos en general se beneficien por reducciones en los desplazamientos, mínimo consumo de papel, sin reprocesos en la gestión haciendo un mejor uso de las tics que posee la institución educativa.

3. Estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana

El artículo 48 de la ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como: “(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”

Esta estrategia ha posibilitado que se generen mayores espacios para una democracia más participativa que ayuda a la transparencia y acceso a la información, haciendo que la rendición de cuentas haga parte del quehacer institucional

Es una forma de participación ciudadana dentro del ciclo de la gestión pública

Determina de la misma manera el hábito por parte de la institución de informar a los ciudadanos y tener acciones que propenden por el mejoramiento de la percepción y el incremento de la credibilidad y confianza

Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión

La institución educativa, durante el 2019 trabajara en fortalecer los espacios de comunicación interna, efectuar la rendición de cuentas, iniciar campañas de interacción y reconocimiento ciudadano

El enfoque basado en derechos humanos contribuye al reconocimiento de las libertades y derechos que los servidores públicos deben respetar, proteger y garantizar, y sobre los que deben explicaciones a la ciudadanía y a toda otra persona que se vea afectada por sus decisiones



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal mediante
Resolución N° 001462 de Septiembre 17 de 2020
NIT 809005293-9 DANE 173001010508

De acuerdo con lo señalado en el artículo 55 de la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, las audiencias públicas participativas son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

La institución busca analizar la satisfacción del servicio prestado a los usuarios estratégicos para garantizar el derecho que tienen de acceder a la información y los servicios prestados, que se diferencia por ser una atención digna y eficiente

Para lograr esto, la institución educativa realizara modificaciones a su página web en la sección de transparencia y acceso a la información, implementación de la encuesta de satisfacción,

También se procurará Fortalecer las competencias de los colaboradores en cultura del servicio

5. mecanismos para la transparencia y acceso a la información

La institución educativa realizara las modificaciones necesarias a su página web en la sección de transparencia y acceso a la información para facilitar el acceso por parte de los usuarios estratégicos,

Se adelantarán las acciones necesarias a que haya lugar para la implementación de los datos abiertos

Se avanzará en la implementación de la ley de archivo

Se fortalecerán las acciones para la publicación de los procesos contractuales a través del secop y otros canales públicos de información

Inicio de acciones para la implementación del gobierno en línea

6. Acciones adicionales

Se mejorará la participación de la comunidad educativa en los espacios definidos por la ley de educación para la toma de decisiones en los temas concernientes al mejoramiento continuo de la institución



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal mediante
 Resolución N° 001462 de Septiembre 17 de 2020
 NIT 809005293-9 DANE 173001010508

COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	META	RESPONSABLE	FEC HA
SUBCOMPONENTE POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO				
Revisión de la política de administración del riesgo	Realizar la actualización de la Política de Administración de los Riesgos Operativos	Una Política de Administración de Riesgos	Rector – Profesional de apoyo a la gestión	Julio
SUBCOMPONENTE MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION				
Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción	Realizar la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	Mapa de riesgos de corrupción actualizado	Diferentes áreas involucradas en los procesos	Ago sto
SUBCOMPONENTE CONSULTA Y DIVULGACION				
Mantener actualizado el mapa de Riesgos de Corrupción según los cambios realizados	Mapa de Riesgos actualizado y publicado en la página web institucional	Mapa de riesgos publicado.	Web Master	Per man ente
SUBCOMPONENTE MONITOREO Y REVISION				
Recibir y revisar las sugerencias e inquietudes puedan presentar, relacionadas con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Atender las sugerencias e inquietudes que presenten los diferentes actores sobre el mapa de riesgos de corrupción y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. (Si se presentan)	Cien por ciento (100%) de las sugerencias o inquietudes atendidas.	Rector – Profesional de apoyo a la gestión	Per man ente
SUBCOMPONENTE SEGUIMIENTO				
Publicar el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del mapa de riesgos de corrupción por proceso	Publicar en la página web institucional informe de seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el de mapa de riesgos de corrupción.	Tres (3) informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción publicados.	Web Master	May o, sept iem bre, dicie mbr e



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal mediante
 Resolución N° 001462 de Septiembre 17 de 2020
 NIT 809005293-9 DANE 173001010508

COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	META	RESPONSA BLE	FEC HA
SBCOMPONENTE INFORMACION DE CALIDAD				
Brindar información a la comunidad de las actividades y gestión realizada	Realizar publicaciones con información institucional de programas, proyectos y actividades en redes sociales de la Institución	Total de publicaciones al año	Responsables áreas estratégicas – web master	Permanente
SUBCOMPONENTE DIALOGO DE DOBLE VIA				
Disponer espacios de interacción entre la Institución y la comunidad en general.	Realizar una audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2020	Un (1) evento.	Rector – responsables áreas estratégicas	Junio
SUBCOMPONENTE RESPONSABILIDAD				
Promover el conocimiento y apropiación de los lineamientos de rendición de cuentas	Incluir dentro de la jornada institucional la temática de rendición de cuentas	Una (1) jornada al año.	Rector – Profesional de apoyo a la gestión	Octubre
SUBCOMPONENTE EVALUACION Y RETROALIMENTACION				
Evaluar las acciones de diálogo realizadas.	Generar acta de la evaluación de las actividades de diálogo realizadas por el proceso.	Un (1) acta por actividad de diálogo realizada.	Rector – responsables áreas estratégicas	Diciembre

COMPONENTE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	META	RESPONSA BLE	FECHA
LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA				
Monitoreo a la implementación de la Ley 1712 de 2014	Realizar monitoreo de la información publicada en el link de Transparencia	4 Monitoreo trimestrales	Rector – Profesional de apoyo a la gestión	Abril, julio, octubre, enero 2022
LINEAMIENTOS TRANSPARENCIA PASIVA				
Brindar información a los procesos sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014	estrategia de socialización de los	Una (1) jornada al año.	Rector – Profesional de apoyo a la gestión	Octubre

Ciudadela las Américas, Sector Picaleña teléfono 5155117

E-mail: inst@iejosejoaquinflorezhernandez.edu.co

www.iejosejoaquinflorezhernandez.edu.co



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal mediante
 Resolución N° 001462 de Septiembre 17 de 2020
 NIT 809005293-9 DANE 173001010508

	lineamientos con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014			
INSTRUMENTOS DE GESTION DE INFORMACION				
Actualizar y publicar el esquema de publicación de información.	Actualizar y difundir el esquema de publicación conforme al artículo 12 de la Ley 1712 de 2014	Un (1) esquema de información actualizado y publicado.	Rector – Profesional de apoyo a la gestión	Diciembre
CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD				
Actualizar aplicativos expuestos en el portal para que cuenten con criterios de accesibilidad y usabilidad	Actualizar aplicativos frente a criterios de accesibilidad y usabilidad.	Un (1) aplicativo actualizado.	Web Master	Noviembre
MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA				
Realizar informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Realizar y publicar en la página institucional el informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Un (1) informe.	Rector – Profesional de apoyo a la gestión	Septiembre



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal mediante
Resolución N° 001462 de Septiembre 17 de 2020
NIT 809005293-9 DANE 173001010508

Doctora

ANDREA ALDANA TRUJILLO

Jefe Oficina Control Interno

Alcaldía Municipal de Ibagué

Ciudad

Ref. Entrega Plan Anticorrupción 2021

Cordial saludo

Conforme a la normatividad vigente, estamos haciendo del plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2021

Sin otro particular

LAMBERTO GARCIA

Rector

Adjunto lo anunciado en 10 folios